

MONTE PATRIA, 18 de Agosto de 2014

 DECRETO N° _____8657_____ /

VISTOS :

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO : Decreto Alcaldicio N° 12.331, de fecha 11 Diciembre de 2013, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2014, Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet..

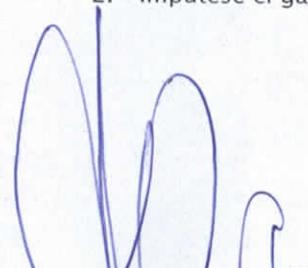
DECRETO :

1. Autorízase Restitución de Gastos, al Sr. Jaime Castillo Boilet, cédula de identidad N° 08.996.619-1, Encargado de Área de Cultura Deporte y Acción Socioeducativa del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, por la cantidad de \$.- 44. 500 (cuarenta y cuatro mil quinientos pesos,) gastos incurridos que según se detallan:

FECHA	RESTITUCIÓN	DETALLE	VALOR
26.06.2014	Asistencia a reunión del Programa de 4 a 7 en el Sernac. Realizado en la ciudad de la Serena	Boleta combustible	\$17.000
31/07/2014	Asiste a reunión en Contraloría General de la Republica en la ciudad de la Serena.	Boleta de Alimentación	\$10.500
		Boleta de Combustible	\$17.000

2. Impútese el gasto comisiones de servicio en el País, cuenta 2101004006, A-G 1.1.1

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVESE.



 SECRETARIO MUNICIPAL

 MINISTRO DE FE

WGZ/NAM/mpo

 DISTRIBUCION:

- > Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- > Depto. Educación Municipal - Monte Patria
- > Área de Recursos Financieros - D.E.M.





 ALCALDE (5)

 MONTE PATRIA